

RESOLUCIÓN 185-06-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el 26 de agosto de 2002, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y SETEL S.A. suscribieron el Contrato de Concesión del Servicio Final de Telefonía Fija Local, Servicio de Telefonía Pública a través de su propia infraestructura, Servicio Portador y Servicio de Larga Distancia Nacional, Concesión del bloque "C-C" de frecuencias para operar sistemas de acceso fijo inalámbrico (WLL)

Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula transitoria del Contrato de Concesión de SETEL S.A., se establece que la sociedad concesionaria presentará un Pliego Tarifario Inicial que será aprobado por el CONATEL.

Que SETEL S.A. en comunicación de 26 de julio de 2004, remitió a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, el Pliego de Tarifas para la aprobación del Consejo Nacional de Telecomunicaciones.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio SNT-2004-1907 de 18 de agosto de 2004, comunicó a SETEL S.A. que, revisado el Pliego de Tarifas remitido, éste no incorpora una tarifa preferencial, como lo menciona la cláusula 44 del Contrato de Concesión, solicitando además remitir la información que justifique la estructura tarifaria que refleje el costo de la prestación de los Servicios Concedidos, de conformidad a lo que estipula la cláusula 45.4 del contrato.

Que mediante comunicación de 19 de enero de 2005, la compañía SETEL S.A. dio contestación a las observaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha coordinado con la empresa SETEL S.A. a efectos de que presente su propuesta tarifaria ante el CONATEL, para que éste tome conocimiento y resuelva lo pertinente.

Que mediante oficio SNT-2006-0355 de 9 de marzo de 2006, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones presentó ante el CONATEL el informe sobre el "Plan Tarifario Inicial de SETEL S.A." en el cual se recomienda que se lo apruebe en los términos detallados en el numeral 3.3 del informe.

En ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar el Pliego Tarifario Inicial de SETEL S.A. conforme al siguiente detalle:



PLAN TARIFARIO INICIAL

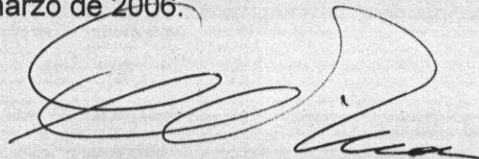
CONCEPTO	VALOR TARIFA US \$	FRECUENCIA
Inscripción	633.00	1 sola vez
Pago Mensual	23.53	Por mes
Llamada Local	0.07	Por minuto de llamada
Llamada Regional (Grado de tasa 1)	0.16	Por minuto de llamada
Llamada Nacional (Grado de tasa 2)	0.49	Por minuto de llamada
Llamada Nacional Móvil	0.73	Por minuto de llamada
Llamada Internacional Fijo	0.80	Por minuto de llamada
Llamada Internacional Móvil	5.30	Por minuto de llamada
Prepago (monederos)	0.56	Por minuto de llamada

SERVICIOS ADICIONALES

CONCEPTO	VALOS TARIFA US \$	FRECUENCIA
Servicio de Operadora	30%	Recargo a tarifas automáticas
Servicios Adicionales Tipo 1	10.00	Por mes, por línea
Servicios Adicionales Tipo 2	2.00	Por mes
Servicios Adicionales Tipo 3	1.00	Por mes

- Tipo 1: Servicio CENTREX, servicios de apoyo ejecutivo, traslados, etc.
 Tipo 2: Bloqueo a LDN, celular, facturación detallada, protección línea, etc.
 Tipo 3: Servicios especiales como línea roja, llamada en espera, caller ID, etc.

Dado en Quito, 16 de marzo de 2006.



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL